

El empleo de las mujeres en cifras

Día Internacional de la Mujer Trabajadora

8 de marzo de 2013

Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL
Secretaría para la Igualdad
Dpto. de la Mujer Trabajadora





ÍNDICE

La situación de mujeres y hombres en el empleo en la Unión Europea.....	3
• El aumento de las tasas de actividad de mujeres en la Unión Europea, un hecho irreversible ..	4
• Las tasas de empleo de las mujeres europeas se sitúan muy por debajo a las de los hombres ..	8
• El empleo a tiempo parcial, un contrato para mujeres	10
• España encabeza el uso del empleo de duración determinada en la Unión Europea.....	14
• La cuarta parte de las mujeres europeas en paro son españolas.....	17
• Se retrasa la edad de ser madres en toda la Unión Europea	19
La situación de mujeres y hombres en el empleo en España	21
• Las tasas de actividad femenina siguen creciendo.....	21
• Disminuye la brecha de género en la ocupación durante los primeros años de la crisis fruto de la persistente segregación ocupacional por razón de sexo	24
• El incremento alarmante del paro femenino en el último año	26
• El empeoramiento de la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar	30
• La protección social prolonga la diferencia entre mujeres y hombres.....	32
Conclusiones	34
• Unión Europea	34
• España.....	35



La situación de mujeres y hombres en el empleo en la Unión Europea.

La realidad económica se ha transformado muy rápidamente en los últimos años y ha dejado a millones de personas sin empleo. La independencia económica de las mujeres europeas que iba avanzando en menor medida que la de los hombres, con la crisis mundial y en concreto con la europea, ha supuesto un retroceso en los lentos logros que se venían consiguiendo para su inserción laboral. En este momento de crisis económica, deben adoptarse medidas especiales para combatir el elevado desempleo de las mujeres. La legislación y las políticas de igualdad son necesarias pero no suficientes. Aumenta la desigualdad social y aumenta la discriminación entre mujeres y hombres. Una crisis económica, política y social cuya principal víctima ha sido la clase trabajadora. Una guerra fría contra el empleo, que ha dejado a las mujeres en situación de doble de discriminación en tanto que trabajadoras y tanto que mujeres. Y un ataque a todas las políticas en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

La igualdad de género está consagrada en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y ha sido desarrollada a través de varias iniciativas europeas, que aunque han supuesto avances, no han logrado los objetivos marcados en lo que a empleo de mujeres se refiere.

El paso de la igualdad legal a la igualdad efectiva en Europa, ha sido una preocupación constante de todas las instituciones europeas, Consejo Europeo, Comisión Europea y Parlamento Europeo, testimonio de su preocupación es el amplio elenco de normativa y recomendaciones en la materia. No menos importante ha sido el papel jugado por los interlocutores sociales, prueba de ello han sido los Acuerdos Marco sobre igualdad entre mujeres y hombres, permisos parentales, tiempo de trabajo, que se elevaron a Directivas Comunitarias. El Consejo Europeo tomó cartas en el asunto impulsando la Estrategia de Lisboa en el año 2000, que recogía la necesidad de aumentar el empleo de las mujeres del 51% en el año 2000, al 60% en 2010, objetivo al que nos hemos acercado. En 2010 la tasa de empleo de mujeres en Europa alcanzó un 58,2%, pero de forma muy desigual de unos países a otros.

En el año 2010, finalizada la vigencia de la Estrategia anterior, se aprueba la estrategia «Europa 2020» que incluye como uno de sus objetivos principales el de aumentar hasta el 75% la tasa de empleo de mujeres y hombres de entre 20 y 64 años, lo que significa que, al aplicar la estrategia, habrá que procurar sobre todo eliminar las barreras a la participación de las mujeres en el mercado laboral. Hemos superado la estrategia de Lisboa que establecía un objetivo de empleo para 2010, menor para las mujeres que para los hombres y a pesar de eso no se cumplió.

Por su parte la Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 se centra en las cinco prioridades siguientes: igual independencia económica; salario igual para trabajo igual o para trabajo de igual valor; igualdad en la toma de decisiones; dignidad, integridad y fin de la violencia sexista; e igualdad en la acción exterior. La citada estrategia aborda asimismo una serie de importantes cuestiones horizontales relativas a los roles asignados a los sexos, la legislación, la gobernanza y los instrumentos necesarios para lograr la igualdad de género.



El 7 de marzo de 2011 el Consejo de la Unión Europea adoptó el Pacto por la Igualdad de Género (2011-2020), en él reafirma su compromiso de cumplir las ambiciones de la UE en materia de igualdad de género que figuran en el Tratado, y en particular:

1. reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social, incluidas las diferencias de retribución entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020, especialmente en tres ámbitos de gran relevancia para la igualdad de género, a saber, el empleo, la educación y el fomento de la inclusión social, en particular mediante la reducción de la pobreza, contribuyendo así al potencial de crecimiento de la población activa europea;
2. promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida, con el fin de impulsar la igualdad de género, aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos;
3. combatir todas las formas de violencia contra la mujer, con objeto de garantizar que ésta disfrute plenamente de sus derechos humanos, y lograr la igualdad de género con vistas a un crecimiento integrador;

Todas estas políticas se traducen en la realidad de la siguiente manera: la tasa de empleo femenino ha aumentado de forma significativa durante la última década. No obstante, este crecimiento debe continuar para que la tasa de empleo femenino alcance el 75%, fijado por la Estrategia Europea 2020 y deben ponerse en marcha los instrumentos necesarios, para aumentar la presencia de mujeres en los países que registran las tasas de empleo más bajas. Pero no sólo se debe adoptar políticas de choque para combatir las elevadas tasas de desempleo de mujeres, se deben realizar los cambios necesarios para mejorar la calidad de los empleos.

Se han realizado numerosos progresos pero aún queda mucho por hacer. El marco legislativo existente debe ser aplicado estrictamente y ser reforzado por mecanismos sancionadores. La legislación europea debe ser revisada a la vista de las sentencias del Tribunal Europeo, y de los tribunales nacionales, que han dictaminado la vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación basada en el sexo en numerosas ocasiones.

La independencia económica de los hombres y de las mujeres es un requisito fundamental para alcanzar la igualdad de género. Corremos el riesgo de que la crisis económica actual nos devuelva a la situación de desigualdad existente hace años, y en última instancia, afecte en mayor medida a las mujeres que a los hombres. Por ello, es decisivo situar en el centro de las políticas de recuperación económica, la igualdad entre mujeres y hombres.

El aumento de las tasas de actividad de mujeres en la Unión Europea, un hecho irreversible

El crecimiento de la tasa de actividad de mujeres durante el último lustro, período que coincide con la severa crisis económica que se está viviendo en Europa, mantiene su evolución al alza, las mujeres han decidido de forma mayoritaria incorporarse al mercado de trabajo, en un proceso irreversible. Las razones que se pueden esgrimir son varias, pero no han sido analizadas ponderadamente, para conocer el peso de cada una de ellas. La crisis ha dado la vuelta a la situación a la que habíamos asistido durante décadas, en las que el trabajo de las mujeres era complementario al de los hombres en la unidad familiar, pasar a ser la primera fuente de ingresos en muchos hogares de la Unión Europea.



Tasas de actividad de **MUJERES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	49,7	50,1	50,3	50,5	50,7
Bélgica	46,5	46,9	47,0	47,7	47,0
Bulgaria	47,5	48,3	47,5	46,9	46,5
Republica checa	49,8	49,3	49,5	49,3	49,5
Dinamarca	60,7	60,9	60,6	59,8	59,6
Alemania	52,4	52,5	52,9	53,2	54,1
Estonia	54,1	54,9	55,1	55,4	56,1
Irlanda	54,4	54,2	53,7	53,1	52,7
Grecia	42,5	42,6	43,4	44,1	43,9
España	48,4	49,9	51,0	51,7	52,4
Francia	51,1	51,3	51,7	51,7	51,7
Italia	38,0	38,7	38,3	38,2	38,5
Chipre	55,8	55,8	56,7	57,8	57,5
Letonia	53,7	55,4	55,0	54,4	53,1
Lituania	51,2	51,4	53,2	53,8	52,7
Luxemburgo	50,4	48,1	49,9	49,8	50,3
Hungría	43,1	42,9	43,0	44,0	44,1
Malta	31,4	32,8	33,1	34,0	35,0
Países-Bajos	59,3	59,9	60,4	58,9	59,0
Austria	53,5	54,1	54,8	54,6	54,8
Polonia	46,3	46,6	47,3	48,2	48,4
Portugal	56,3	56,2	56,0	56,3	55,2
Rumania	47,5	46,8	46,6	46,9	46,9
Eslovenia	53,3	53,5	53,6	53,3	52,3
Eslovaquia	50,6	51,0	50,3	50,8	50,4
Finlandia	57,4	57,4	57,0	56,0	55,8
Suecia	59,7	59,8	59,4	59,2	59,8
Reino Unido	55,7	56,0	56,2	56,0	56,2

Fuente: Eurostat

Se han producido otros factores que han sido decisivos en relación a la disponibilidad para el empleo por parte de las mujeres, el aumento de los niveles de formación y de cualificación, el cambio de modelo familiar: la maternidad en solitario, cada día un mayor número de mujeres viven solas, se reconocen las parejas del mismo sexo; el no abandonar el trabajo aunque se tengan hijos e hijas y sobre todo la necesidad de independencia económica que cobra especial valor.

En cualquier caso, el proceso de incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo es irreversible. En el caso español, que empezó más tarde que en buena parte de los países europeos, ha mantenido un ritmo más acelerado. Mientras que la media europea en los últimos cinco años, ha aumentado en un punto, pasando de un 49,7% a un 50,7%, en España ha aumentado en cuatro puntos de un 48,4% a un 52,4% y se sitúa por encima de la media europea.



Entre los países en los que también aumentaron sus tasas de actividad encontramos a Alemania (52,4% - 54,1%), Estonia (54,1% - 56,1%) y Grecia (42,5% - 43,9%) que han tenido un aumento superior a la media con casi dos puntos de incremento. Por otra parte está Italia (38,0% - 38,5%), que ha tenido un aumento muy moderado, de sólo medio punto.

Pero no ha ocurrido lo mismo en todos los países de la UE de los veintisiete. En Francia, Suecia, Reino Unido, sus tasas de actividad no han variado durante cinco años. En Suecia, se sitúa en torno al 60% (59,7% - 59,8%) y en Reino Unido en torno al 56%, (55,7% - 56,2%); la de Francia (51,1% - 51,7%) se encuentra ligeramente por debajo de España. Eslovaquia (50%) y Bélgica (47%), que han mantenido también sus tasas de actividad prácticamente invariables están por debajo de la tasa española.

Entre los países que la tasa de actividad de mujeres ha descendido los más llamativo son Finlandia, (57,4% - 55,8%) e Irlanda (54,4% - 52,7%) que lo hacen en dos puntos durante un período de cinco años, otros casos similares pero con un descenso menos acusado, son Bulgaria (47,5% - 46%) y Portugal (56,3% - 55,2%).

Sin duda el caso de España es el más llamativo en cuanto al aumento de tasa de actividad. Las mujeres españolas se han incorporado al mercado de trabajo más tarde que en otros países europeos, pero lo han hecho de forma gradual, continua e irreversible.

Respecto a la tasa de actividad masculina en Europa, ha ido evolucionando en sentido contrario a la femenina, descendiendo en la mayoría de los países. La media europea, ha descendido algo menos de un punto (65,4% - 64,7%), más acusado ha sido el descenso en España (68,4% - 66,7%). El comportamiento de la mayoría de los países de la Europa de los veintisiete, se encuentra entre la media europea, casi un punto. En el caso español, el descenso de tasa de actividad de hombres es de casi dos puntos.

Algunos países como Francia (62,2% - 61,8%) y Suecia (67,8% - 67,7%), muestran la misma característica que en el caso de las mujeres, sus tasas de actividad no varían durante un período de cinco años.

Los casos más extremos son Irlanda (73,6% - 67,9%), con un descenso de la tasa de actividad masculina de 5,7 puntos, y el caso de Luxemburgo (61,3% - 65,0%) que al contrario de la casi totalidad de los países de la unión, ha aumentado en casi 4 puntos.

La diferencia entre las tasas de actividad de hombres y mujeres, en el conjunto de la Unión Europea (64,7% - 50,7%) sigue siendo enorme, y hay una diferencia de 14 puntos en detrimento de las mujeres, diferencia similar a la de España (66,7% - 52,4%), de 14,3 puntos en 2011. Las menores diferencias se producen en Suecia (67,7% - 59,8%), con 7,9 puntos más elevada la tasa de actividad de hombres, y Finlandia (64,3% - 55,8%), donde la diferencia es de 8,5 puntos en beneficio de los hombres.



Tasas de actividad de **HOMBRES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	65,4	65,5	65,2	64,9	64,7
Bélgica	61,1	60,8	60,4	60,8	59,7
Bulgaria	58,2	59,8	59,0	57,6	56,5
Republica checa	68,3	68,2	68,3	68,0	67,6
Dinamarca	70,9	71,2	70,2	69,1	68,4
Alemania	66,3	66,3	66,2	66,1	66,5
Estonia	68,1	68,7	68,0	67,1	68,2
Irlanda	73,6	72,8	70,6	69,0	67,9
Grecia	64,8	64,9	64,5	64,2	62,9
España	68,4	68,6	67,8	67,3	66,7
Francia	62,2	62,1	62,3	62,1	61,8
Italia	60,7	60,6	59,9	59,4	59,1
Chipre	73,6	73,1	71,5	71,4	70,7
Letonia	68,8	70,1	67,8	66,0	65,3
Lituania	62,4	62,8	63,0	63,3	63,2
Luxemburgo	61,3	64,1	66,6	65,8	65,0
Hungría	58,9	58,3	58,2	58,4	59,0
Malta	67,0	66,5	66,3	66,8	66,9
Países-Bajos	73,2	73,4	73,3	71,5	70,8
Austria	69,1	68,7	68,2	67,9	68,0
Polonia	61,9	62,7	63,4	64,1	64,5
Portugal	69,5	69,4	68,2	67,9	68,0
Rumania	62,6	62,8	62,8	63,2	62,4
Eslovenia	66,4	65,6	65,5	65,3	63,7
Eslovaquia	67,8	68,3	68,1	67,8	68,3
Finlandia	65,4	65,8	64,2	64,1	64,3
Suecia	67,8	68,2	67,3	67,8	67,7
Reino Unido	69,8	69,9	69,4	69,1	68,9

Fuente: Eurostat

Las mujeres hemos iniciado un recorrido imparable en nuestra intención de formar parte del mercado laboral. Se ha producido un cambio en las mentalidades de las mujeres que ha provocado un cambio social, pero las diferencias en relación a los hombres siguen siendo elevadas, incluso antes de conseguir participar en el trabajo retribuido. Estas diferencias iniciales tienen su expresión en las tasas de actividad, que se traducen en 20.553.100 más de hombres (128.194.300) que de mujeres (107.641.200) como población activa en la Europa de los veintisiete. Que en el caso de España, suponen una diferencia de 2.558.600 mujeres menos, ya que la población activa masculina asciende a 12.595.500, frente a las 10.036.900 mujeres, una quinta parte menos. Un 10% de las mujeres que forman parte de la población activa europea son españolas.



Las tasas de empleo de las mujeres europeas se sitúan muy por debajo a las de los hombres

Es necesario al analizar las tasas de empleo en la Unión Europea, que el tramo de referencia de personas con empleo se sitúa entre los 15 y los 64 años. La media europea de empleo de hombres descendió 2,4 puntos (72,5% - 70,1%), mientras que en España en este período de 2007 a 2011, ha descendido 13 puntos (76,2% - 63,2%). Pero a pesar del descenso generalizado, en el año 2011 la tasa europea de empleo de hombres (63,2%), es superior en 10,7 puntos a la tasa de mujeres europeas (52,5%), una diferencia de casi 19.000.000 de empleos. De las 212.885.100 de personas que han accedido al mercado laboral en la Unión Europea de los veintisiete, 115.808.400 son hombres, y 97.067.700 son mujeres, de las cuales sólo 8.045.800 son españolas, menos de un diez por ciento.

Tasas de empleo de **MUJERES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	58,2	58,9	58,4	58,2	58,5
Bélgica	55,3	56,2	56,0	56,5	56,7
Bulgaria	57,6	59,5	58,3	56,4	56,2
Republica checa	57,3	57,6	56,7	56,3	57,2
Dinamarca	73,2	74,1	72,7	71,1	70,4
Alemania	63,2	64,3	65,2	66,1	67,7
Estonia	65,9	66,3	63,0	60,6	62,8
Irlanda	60,6	60,2	57,6	56,1	55,1
Grecia	47,9	48,7	48,9	48,1	45,1
España	54,7	54,9	52,8	52,3	52,0
Francia	59,6	60,2	59,8	59,7	59,7
Italia	46,6	47,2	46,4	46,1	46,5
Chipre	62,4	62,9	62,5	63,0	62,1
Letonia	64,4	65,4	60,9	59,4	60,2
Lituania	62,2	61,8	60,7	58,7	60,2
Luxemburgo	56,1	55,1	57,0	57,2	56,9
Hungría	50,9	50,6	49,9	50,6	50,6
Malta	35,7	37,4	37,6	39,3	41,0
Países-Bajos	69,6	71,1	71,5	69,3	69,9
Austria	64,4	65,8	66,4	66,4	66,5
Polonia	50,6	52,4	52,8	53,0	53,1
Portugal	61,9	62,5	61,6	61,1	60,4
Rumania	52,8	52,5	52,0	52,0	52,0
Eslovenia	62,6	64,2	63,8	62,6	60,9
Eslovaquia	53,0	54,6	52,8	52,3	52,7
Finlandia	68,5	69,0	67,9	66,9	67,4
Suecia	71,8	71,8	70,2	70,3	71,8
Reino Unido	65,5	65,8	65,0	64,6	64,5

Fuente: Eurostat



La media de la tasa de empleo de mujeres en la Unión Europea, apenas ha variado durante el período de crisis. Sin embargo en un total de 10 países, la tasa de empleo de mujeres ha bajado de manera significativa. El descenso más relevante se ha producido en Irlanda (60,6% - 55,1%), con un descenso de 5,5 puntos, seguida de Letonia dónde se producido una bajada de 4,2 puntos (64,4% - 60,2%), y de Estonia (65,9% - 62,8%), con un descenso de 3,1 puntos. En Grecia ha descendido 2,8 puntos (47,9% - 45,1%), al igual que en Dinamarca (73,2% - 70,4%), seguidas España dónde el descenso ha sido de 2,7 puntos (54,7% - 52,0%) y Lituania con un descenso de 2 puntos (62,2% - 60,2%). Eslovenia (1,7 puntos), Portugal (1,5 puntos) y Bulgaria (1,4 puntos), han asistido a descensos más moderados.

Las tasas de empleo de mujeres se han mantenido a pesar de la crisis en Reino Unido, Italia, Chipre, Suecia, Eslovaquia, Rumanía, Países Bajos, Hungría, Francia y República Checa. Y seis países, las han incrementado, encabezados por Malta con 5,3 puntos de aumento (35,7% - 41,0%), al igual que Alemania con 4,5 puntos (63,2% - 67,7%), seguidos de Polonia (2,5 puntos de 50,6% a 53,1%), Austria (2,1 puntos de 64,4%- 66,5%). Bélgica (55,3% -56,7%) con 1,4 puntos de aumento de mujeres empleadas junto a Luxemburgo con 0,8 puntos de aumento (56,1% - 56,9%), han asistido aumentos más moderados.

Tasas de empleo de **HOMBRES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	72,5	72,7	70,7	70,1	70,1
Bélgica	68,7	68,6	67,2	67,4	67,1
Bulgaria	66,0	68,5	66,9	63,0	60,9
Republica checa	74,8	75,4	73,8	73,5	74,0
Dinamarca	80,8	81,6	78,0	75,6	75,9
Alemania	74,7	75,8	75,4	76,0	77,3
Estonia	73,2	73,6	64,1	61,5	67,7
Irlanda	77,5	74,9	66,9	64,1	62,6
Grecia	74,9	75,0	73,5	70,9	65,9
España	76,2	73,5	66,6	64,7	63,2
Francia	69,1	69,5	68,3	68,2	68,2
Italia	70,7	70,3	68,6	67,7	67,5
Chipre	80,0	79,2	77,6	76,6	73,7
Letonia	72,5	72,1	61,0	59,2	61,5
Lituania	67,9	67,1	59,5	56,8	60,4
Luxemburgo	72,3	71,5	73,2	73,1	72,1
Hungría	64,0	63,0	61,1	60,4	61,2
Malta	72,9	72,6	71,6	72,4	73,6
Países-Bajos	82,2	83,2	82,4	80,0	79,8

Continúa en página siguiente



Tasas de empleo de **HOMBRES** (viene de la página anterior)

	2007	2008	2009	2010	2011
Austria	78,4	78,5	76,9	77,1	77,8
Polonia	63,6	66,3	66,1	65,6	66,3
Portugal	73,8	74,0	71,1	70,1	68,1
Rumania	64,8	65,7	65,2	65,7	65,0
Eslovenia	72,7	72,7	71,0	69,6	67,7
Eslovaquia	68,4	70,0	67,6	65,2	66,3
Finlandia	72,1	73,1	69,5	69,4	70,6
Suecia	76,5	76,7	74,2	75,1	76,3
Reino Unido	77,5	77,3	74,8	74,5	74,5

Fuente: Eurostat

En Europa las tasas de empleo de hombres presentan una evolución más homogénea, en la práctica totalidad de los países de la Unión Europea han descendido, con la salvedad de los Países Bajos dónde se han mantenido, y tres países dónde excepcionalmente ha aumentado el porcentaje de hombres que accedieron a un empleo durante el período de crisis analizado, es el caso de Hungría que ha subido su tasa en 3,5 puntos (59,1% - 62,6%), Portugal, aumentó 2,3 puntos (56,4% - 58,7%) y Estonia asistió a una subida de 1,8 puntos (60,6% - 62,4%).

La diferencia es mucho mayor en el caso de España, dónde los hombres a pesar del retroceso sufrido, están ocupados en un 63,2%, mientras que las mujeres han retrocedido a 52,0%. Existen por tanto 11,2 puntos de diferencia. De los casi 18 millones de personas que han accedido a un empleo en nuestro país en 2011, 10 millones son hombres y 8 millones mujeres, que representan una doceava parte de los casi cien millones de empleos de mujeres en la Europa de los veintisiete, una de las tasas de empleo más bajas de la Unión Europea, sólo Malta (41,0%) y Hungría (50,6%) tienen porcentajes inferiores al español.

El empleo a tiempo parcial, un contrato para mujeres

La tendencia más significativa de todos los mercados de la Unión Europea en estos últimos cinco años, coincidentes con el período de crisis económica, o como consecuencia de ella, ha sido el aumento del trabajo a tiempo parcial para ambos sexos. Pero sigue siendo una modalidad de contratación destinada a las mujeres. El 32,1% de las mujeres europeas que trabajan lo hacen a tiempo parcial, frente al 9,0% de los hombres que trabajan con esta modalidad de contratación. Lo que supone que se utiliza este contrato un 356,6% más, para mujeres que para varones.

Hay que puntualizar que la consideración del trabajo a tiempo parcial, no es idéntico en todos los países miembros. La consideración del trabajo a tiempo parcial, varía en función de las jornadas de trabajo de los distintos Estados miembros y sectores profesionales.

En la mayor parte de países europeos, este aumento en la tasa de empleo a tiempo parcial ha sido alentado por los gobiernos para reducir las tasas de paro y aumentar las de empleo y en beneficio de los empresarios. En muchas ocasiones el trabajo a tiempo parcial, se desempeña en



jornadas entre 30 y 35 horas semanales, cuando el límite de la semana de trabajo en muchos países europeos se sitúa entre 35 y 40 horas semanales.

El aumento del trabajo a tiempo parcial y de los problemas que plantea viene preocupando a las organizaciones sindicales desde hace décadas. En la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1994 se adoptaron el Convenio núm. 175 y la Recomendación núm. 182 sobre el trabajo a tiempo parcial. En 1997, se alcanzó un «Acuerdo marco» entre los interlocutores sociales de la Unión Europea. Este acuerdo fue firmado por la Confederación Europea de Sindicatos (CES), la Unión de Confederaciones de la Industria y de Organizaciones Empresariales (UNICE) y el Centro Europeo de la Empresa Pública (CEEP) y fue elevado al rango de Directiva tras su aprobación por el Consejo de Ministros de la UE.

Tasas de empleo a tiempo parcial de MUJERES

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	31,2	31,1	31,5	31,9	32,1
Bélgica	40,6	40,9	41,5	42,3	43,4
Bulgaria	2,1	2,7	2,7	2,6	2,6
Republica checa	8,5	8,5	9,2	9,9	9,4
Dinamarca	35,5	36,0	37,5	38,4	37,6
Alemania	46,1	45,7	45,4	45,5	45,7
Estonia	12,1	10,4	13,8	14,5	15,4
Irlanda	32,0	32,4	33,9	34,8	35,7
Grecia	10,1	9,9	10,4	10,4	10,2
España	22,8	22,7	23,0	23,2	23,5
Francia	30,4	29,5	30,0	30,1	30,1
Italia	26,9	27,9	27,9	29,0	29,3
Chipre	10,9	11,4	12,5	12,7	12,9
Letonia	8,0	8,1	10,2	11,4	10,9
Lituania	10,2	8,6	9,5	9,3	10,5
Luxemburgo	37,2	38,3	35,1	36,0	36,1
Hungría	5,8	6,2	7,5	8,0	9,2
Malta	24,6	25,5	23,7	25,0	25,7
Países-Bajos	75,0	75,3	75,8	76,5	76,7
Austria	41,2	41,5	42,9	43,8	44,0
Polonia	12,5	11,7	11,6	11,5	11,1
Portugal	16,9	17,2	16,4	15,5	16,3
Rumania	10,4	10,8	10,6	11,4	11,5
Eslovenia	11,3	11,4	13,2	14,7	13,3
Eslovaquia	4,5	4,2	4,7	5,4	5,9
Finlandia	19,3	18,2	19,0	19,6	19,6
Suecia	40,0	41,4	41,2	40,4	39,6
Reino Unido	42,2	41,8	42,5	43,3	43,1

Fuente: Eurostat

La OIT, define el empleado a tiempo parcial como “un empleado cuyas horas de trabajo habituales son menos que las de un empleado comparable a tiempo completo”.



La definición de empleo a tiempo parcial de la Directiva del Consejo de la UE 97/81/EC del 15 de diciembre es algo más concreta: empleado a tiempo parcial es aquél “cuyas horas de trabajo habituales, calculadas sobre una base semanal o sobre un periodo de cómputo de hasta un año, son menos que las de un empleado comparable a tiempo completo”.

El trabajo a tiempo parcial, se ha tratado de justificar como una vía de conciliación de las responsabilidades familiares y del trabajo remunerado. Teniendo en cuenta que la mayor parte de esta modalidad de jornada la desempeñan mujeres, se deduce que las responsabilidades familiares son un asunto reservado en exclusiva a ellas. Sin embargo cuando se analiza el grado de voluntariedad para acceder a este tipo de jornada, el porcentaje de mujeres que trabajan a tiempo parcial de forma voluntaria es muy bajo. Es más habitual que las mujeres prefieran trabajar a jornada completa y en todo caso acceder algún tipo de permiso que les facilite la conciliación de la vida laboral y la familiar, y más aún, el gran desafío es que disfruten de los permisos regulados para facilitar la conciliación el mismo porcentaje de mujeres y hombres.

Tasas de empleo a tiempo parcial de **HOMBRES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	7,7	7,8	8,3	8,7	9,0
Bélgica	7,5	7,9	8,6	9,0	9,8
Bulgaria	1,3	2,0	2,0	2,2	2,2
Republica checa	2,3	2,2	2,8	2,9	2,5
Dinamarca	13,3	14,3	15,3	15,1	15,3
Alemania	9,4	9,3	9,6	9,7	10,3
Estonia	4,3	4,1	7,0	7,1	5,6
Irlanda	7,0	7,8	10,7	11,8	13,1
Grecia	2,7	2,8	3,2	3,7	4,5
España	4,1	4,2	4,9	5,4	6,0
Francia	5,7	5,7	6,0	6,7	6,9
Italia	5,0	5,3	5,1	5,5	5,9
Chipre	4,4	4,8	5,2	6,5	7,7
Letonia	4,9	4,5	7,5	7,8	7,3
Lituania	7,0	4,9	7,0	6,7	7,1
Luxemburgo	2,6	2,7	5,6	4,0	4,8
Hungría	2,8	3,3	3,9	3,9	4,7
Malta	4,4	4,5	5,1	6,0	6,7
Países-Bajos	23,6	23,9	24,9	25,4	25,4
Austria	7,2	8,1	8,7	9,0	8,9
Polonia	6,6	5,9	5,8	5,7	5,5
Portugal	8,0	7,4	7,5	8,2	10,7
Rumania	9,2	9,1	9,1	10,6	9,6
Eslovenia	7,7	7,1	8,4	8,6	7,9
Eslovaquia	1,1	1,4	2,7	2,8	2,8
Finlandia	9,3	8,9	9,2	10,0	10,6
Suecia	11,8	13,3	14,2	14,0	13,7
Reino Unido	10,8	11,3	11,8	12,6	12,7

Fuente: Eurostat



En España en el año 2011, los motivos principalmente alegados por las mujeres de 16 a 64 años para el trabajo a tiempo parcial son los tres siguientes: no poder encontrar trabajo a tiempo completo (51,8%) frente al 22,5% de la UE-27, el cuidado de niños o adultos enfermos, personas con discapacidad o mayores (15,9%) y no querer un trabajo a jornada completa (9,5%).

Entre los varones de 16 a 64 años, los principales motivos en el año 2011 son los siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (62,6%), otros motivos no especificados (15,1%), y seguir cursos de enseñanza o formación (11,3%). En ningún caso se manifiesta optar por a este tipo de jornada para cuidar a familiares. Lo que reafirma que de ninguna manera esta modalidad de contratación se puede ofertar como la panacea de la conciliación de la vida laboral y familiar

El trabajo a tiempo parcial, desempeñado por mujeres ha aumentado en la mayoría de los países de la Unión Europea, durante los últimos cinco años. Solamente ha descendido el desempeño de este tipo de jornada por mujeres, aunque ligeramente, en Luxemburgo (37,2% - 36,1%), Polonia (12,5% - 11,1%) y Portugal (16,9% - 16,3%).

Los gobiernos y los empresarios, han encontrado en esta modalidad de contratación una vía de inserción laboral, en la mayoría de las ocasiones la única, para que las mujeres que han manifestado su disponibilidad a incorporarse al mercado laboral puedan acceder a él.

La utilización del trabajo a tiempo parcial es muy distinta de unos países a otros, pero en la mayoría ha ido en aumento durante los últimos cinco años, alcanzando cotas muy elevadas. Podemos agruparlos en cinco grupos:

Países en los que el trabajo a tiempo parcial afecta a más del 40% de las mujeres: dentro de este grupo el porcentaje más destacado lo presentan los Países Bajos (76,7%), donde más de tres cuartas partes de las mujeres empleadas desempeñan un trabajo a tiempo parcial. Alemania (45,7%), Austria (44,0%), Bélgica (43,4%) y Reino Unido (43,1%).

Superior al 30%: Suecia (39,6%), Dinamarca (37,6%), Luxemburgo (36,1%), Estonia (35,7%) y Francia (30,1%).

Por encima del 20%: Italia (29,3%), Malta (25,7%) y España (23,5%).

Sobrepasan el 10%: Finlandia (19,6%), Portugal (16,3%), Estonia (15,4%), Eslovenia (13,3%), Chipre (12,9%), Rumania (11,5%), Polonia (11,1%), Letonia (10,9%), Lituania (10,5%) y Grecia (10,2%).

El empleo a tiempo parcial y el aumento de la tasa de empleo de mujeres han discurrido en muchos países de forma paralela. Las elevadas tasas de desempleo de hombres, ha provocado un fenómeno al que no habíamos asistido hasta ahora, que es el aumento del empleo a tiempo parcial de los hombres. Este hecho reafirma, que esta modalidad contractual, es incentivada por los gobiernos y utilizada por los empresarios, para reducir las tasas de desempleo.

En todos los países de la Unión Europea de los veintisiete ha aumentado la tasa de hombres que desempeñan empleos a tiempo parcial a excepción de Polonia (6,6% - 5,5%) donde ha descendido. La media europea ha pasado de un 7,7% en 2007, a un 9% en 2011. En el mismo período de tiempo en España, se produjo una evolución algo superior, pasando de un 4,1% a un 6,0%. En



todos los países ha aumentado en uno o dos puntos porcentuales, menos en Irlanda dónde se ha duplicado de un 7,0% han pasado a un 13,1% de hombres empleados a tiempo parcial.

El empleo a tiempo parcial asume y perpetúa una posición marginal de las mujeres en el mercado de trabajo y un reparto desigual de las responsabilidades familiares. Al tiempo que implica menor salario y menor protección social

Pero además, la regulación legal sobre la protección social de este tipo de contratación, es constitutiva de discriminación indirecta, al recaer el perjuicio económico de esa menor protección social mayoritariamente también sobre las mujeres.

La existencia de discriminación indirecta en esta materia ha sido ya reconocida por la propia jurisprudencia de nuestro TC en su Sentencia 253/2004, de 22 de diciembre, y recientemente por el Tribunal de Justicia de la UE.

La Sentencia del Tribunal Europeo, de 22 de noviembre de 2012, resuelve la cuestión prejudicial planteada por un Juzgado de lo Social de Barcelona en relación a esta materia, declarando nuestra regulación legal en materia de Seguridad Social para acceder a la pensión de jubilación por parte de los trabajadores a tiempo parcial, contraria al principio de igualdad, al exigir a los trabajadores a tiempo parcial, en su inmensa mayoría mujeres, en comparación con los trabajadores a tiempo completo, un periodo de cotización proporcionalmente mayor para acceder, en su caso, a una pensión de jubilación contributiva en cuantía proporcionalmente reducida a la parcialidad de su jornada.

Una de las consecuencias más graves para las mujeres en relación con la brecha salarial es el trabajo a tiempo parcial, tanto es así que la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo, pide a la Comisión que revise la Directiva del Consejo relativa al Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial, con el fin de reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

España encabeza el uso del empleo de duración determinada en la Unión Europea

La Directiva 99/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada de la CES, la UNICE y el CEEP, establece disposiciones mínimas relativas al trabajo de duración determinada a fin de garantizar una igualdad de trato de los trabajadores y prevenir el abuso derivado de la utilización sucesiva de contratos o de relaciones laborales de este tipo. En ella se invita a los Estados miembros a determinar sanciones en caso de violación de dichas disposiciones. Incluye asimismo cláusulas especiales a fin de limitar, para las PYME, las cargas administrativas que podrían resultar de estas nuevas normas.

El acuerdo establece que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos por el mero hecho de la duración de su contrato, a menos que se justifique el trato diferente por razones objetivas. Estas recomendaciones no obstaculizan que algunos países abusen de esta modalidad de empleo, como en el caso español.



Tasas de empleo duración determinada de **MUJERES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	15,3	15,0	14,5	14,6	14,6
Bélgica	10,8	10,2	10,2	9,6	10,3
Bulgaria	5,5	4,4	4,2	4,0	3,7
Republica checa	10,2	9,8	10,2	10,6	10,1
Dinamarca	10,4	9,4	9,6	8,7	9,4
Alemania	14,6	14,8	14,7	14,9	14,8
Estonia	1,6	1,4	2,0	2,8	3,6
Irlanda	9,5	9,8	9,6	10,0	10,6
Grecia	13,1	13,7	14,1	14,4	12,9
España	33,1	31,4	27,3	26,1	26,6
Francia	16,1	16,1	15,7	15,9	15,8
Italia	15,9	15,6	14,6	14,5	14,7
Chipre	19,2	19,9	19,8	20,5	20,9
Letonia	2,9	2,0	2,9	5,0	5,5
Lituania	2,3	1,9	1,6	1,7	1,9
Luxemburgo	7,6	6,6	8,4	8,3	8,2
Hungría	6,8	7,0	7,8	9,2	8,4
Malta	7,7	5,8	6,8	7,3	7,9
Países-Bajos	19,7	20,0	20,3	19,9	19,6
Austria	9,0	9,1	9,0	8,8	9,4
Polonia	27,9	27,7	26,6	27,1	26,2
Portugal	23,0	24,1	23,2	23,6	22,4
Rumania	1,5	1,2	1,0	1,0	1,3
Eslovenia	20,8	19,7	17,8	19,3	19,9
Eslovaquia	5,3	4,8	4,1	5,9	6,9
Finlandia	19,4	18,7	18,3	18,4	18,4
Suecia	19,9	18,7	17,6	17,6	18,3
Reino Unido	6,4	6,0	6,1	6,5	6,5

Fuente: Eurostat

España encabeza la lista de la utilización de los contratos de duración determinada de mujeres con un 26,6%, en 2011, seguida de Polonia (26,2%) y Portugal (22,4%). La evolución del uso de esta modalidad de contratación durante el período 2007-2011 es muy desigual. La media europea ha descendido solamente unas décimas del 15,3% en 2007 a 14,6% en 2011.

Si se produce un arco importante, de unos países a otros. Podría considerarse que forma parte de las estructuras de los mercados de trabajo nacionales. Países como Rumania (1,5%- 1,3%), Lituania (2,3% - 1,9%), Letonia (2,9% - 5,5%) y Estonia (1,6% - 3,6%) tienen las tasas más bajas de contratación de duración determinada, o temporal.

En el caso de las mujeres, desciende su uso en once países, aumenta en siete y se mantiene en nueve. Se trata de una evolución contenida en la mayor parte de los estados. Es España el país



con el descenso más relevante, con 6,5 puntos de diferencia, pasa de un 33,1% en 2007 a un 26,6% en 2011.

Tasas de empleo duración determinada de **HOMBRES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	13,9	13,4	12,8	13,4	13,6
Bélgica	6,8	6,6	6,5	6,8	7,7
Bulgaria	5,0	5,6	5,2	5,0	4,5
Republica checa	7,3	6,5	7,0	7,5	7,2
Dinamarca	7,8	7,7	7,9	8,1	8,3
Alemania	14,7	14,7	14,4	14,5	14,6
Estonia	2,7	3,4	3,0	4,7	5,4
Irlanda	6,7	7,2	7,5	8,6	9,8
Grecia	9,3	9,9	10,6	10,9	10,5
España	30,6	27,6	23,8	23,9	24,2
Francia	14,0	13,7	12,9	14,1	14,7
Italia	11,2	11,6	10,8	11,4	12,3
Chipre	7,6	8,2	7,5	7,0	7,1
Letonia	5,5	4,7	5,8	8,9	7,9
Lituania	4,9	2,9	2,9	3,3	3,7
Luxemburgo	6,2	5,9	6,3	6,2	6,3
Hungría	7,7	8,7	9,0	10,1	9,4
Malta	3,7	3,4	3,8	4,7	5,7
Países-Bajos	16,6	16,6	16,4	17,3	17,3
Austria	8,8	8,9	9,2	9,8	9,6
Polonia	28,4	26,3	26,3	27,4	27,6
Portugal	21,8	21,7	20,9	22,4	22,0
Rumania	1,7	1,3	1,1	1,3	1,8
Eslovenia	16,5	15,3	15,1	15,4	16,5
Eslovaquia	4,9	4,6	4,6	5,6	6,4
Finlandia	12,4	11,2	10,6	12,4	12,7
Suecia	15,0	13,4	13,0	14,0	14,5
Reino Unido	5,3	4,9	5,3	5,8	5,9

Fuente: Eurostat

No se producen oscilaciones importantes en el uso de esta modalidad de contratación durante los años analizados. Ni presentan grandes diferencias el uso para mujeres y para hombres de esta relación contractual. Aunque hay un número mayor de países miembros de la Unión donde se ha producido un aumento de tasas de empleo de duración determinada en los hombres.

Nueve países mantienen un porcentaje de empleo de duración determinada con pocas oscilaciones a lo largo de los cinco años analizados. Son Rumanía (1,7% - 1,8%), Reino Unido (5,3% - 5,9%), Luxemburgo (6,2% - 6,3%), República Checa (7,3% - 7,2%), Finlandia (12,4% - 12,7%), Alemania (14,7% - 14,6%), Suecia (15,0% - 14,5%), Eslovenia (16,5% - 16,5%) y Portugal (21,8% - 22,0%).



La media europea de hombres con un contrato de duración determinada, desciende unas décimas menos que la pequeña variación de las tasas de mujeres. Pasan de un 13,9% en 2007 a 13,6% en 2011, también descienden ligeramente en Bulgaria, Chipre, Lituania, Polonia, el descenso más significativo es el español, que desciende del 30,6% en 2007 a 24,2% en 2011, pero sigue siendo el doble de la media europea. Podemos afirmar que en España es la modalidad de contratación por la que optan preferentemente nuestras empresas frente a la contratación indefinida.

La cuarta parte de las mujeres europeas en paro son españolas

España encabeza el aumento del paro en la Unión Europea durante el período 2007-2011. La cuarta parte de nuestra población activa y la cuarta parte del desempleo de la Unión Europea de los veintisiete. De los 23.129.000 de personas desempleadas a finales de 2011, 4.999.000 correspondían a España. Y de los 10.647.000 de europeas en paro, 2.310.000, esto es, la cuarta parte eran españolas, cifra que aumentó en 2012, alcanzando los 2.670.000 mujeres en paro de un total de 11.604.000 europeas sin empleo.

Tasas de paro **MUJERES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	7,9	7,6	8,9	9,6	9,8
Bélgica	8,5	7,6	8,1	8,5	7,2
Bulgaria	7,4	5,8	6,7	9,6	10,1
Republica checa	6,7	5,6	7,7	8,4	7,9
Dinamarca	4,2	3,7	5,3	6,5	7,5
Alemania	8,8	7,7	7,3	6,6	5,6
Estonia	3,8	5,3	10,6	14,3	11,8
Irlanda	4,3	4,9	8,2	9,9	10,8
Grecia	12,8	11,4	13,2	16,2	21,4
España	10,9	13,0	18,4	20,5	22,2
Francia	9,0	8,4	9,8	10,1	10,2
Italia	7,9	8,5	9,3	9,7	9,6
Chipre	4,6	4,3	5,5	6,4	7,7
Letonia	6,0	7,4	14,8	16,7	13,8
Lituania	3,9	5,2	10,1	14,4	12,9
Luxemburgo	5,1	5,9	5,9	5,5	6,0
Hungría	7,7	8,1	9,7	10,7	10,9
Malta	7,6	6,9	7,6	7,1	7,1
Países-Bajos	4,1	3,4	3,8	4,5	4,4
Austria	5,0	4,1	4,6	4,2	4,3
Polonia	10,3	7,8	8,5	9,9	10,4
Portugal	10,0	9,2	10,5	12,2	13,2
Rumania	5,4	4,7	5,8	6,5	6,8
Eslovenia	5,9	4,8	5,8	7,1	8,2
Eslovaquia	12,8	11,0	12,9	14,7	13,6
Finlandia	7,2	6,7	7,6	7,6	7,1
Suecia	6,5	6,6	8,0	8,2	7,5
Reino Unido	5,0	5,1	6,4	6,8	7,3

Fuente: Eurostat



El aumento de paro de mujeres más acuciante de toda la Unión Europea lo ha sufrido España (10,9% - 22,2%), dónde se ha incrementado más del doble en cinco años de crisis, seguida de Grecia con un aumento algo menor (12,8% - 21,4%). En los otros diecinueve países en los que ha aumentado el desempleo de mujeres en proporciones mucho más bajas se sitúan entre Letonia (6,0% - 13,8%), que también duplicó su tasa de paro, pero llegó a un nivel mucho más bajo que en los casos español y griego. Y el aumento más moderado de Luxemburgo (5,1% - 6,0%).

En Polonia (10,3% - 10,4%) y Finlandia (7,2%- 7,1%), el paro de mujeres no ha variado durante el período de crisis. Más llamativo es el descenso del desempleo al que han asistido las mujeres alemanas (8,8% - 5,6%). Quienes también han visto descender el desempleo en sus países han sido las mujeres belgas (8,5% -7,2%) las austriacas (5,0% - 4,3%) y las maltesas (7,6%- 7,1%).

Tasas de paro **HOMBRES**

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	6,6	6,6	9,1	9,7	9,6
Bélgica	6,7	6,5	7,8	8,1	7,1
Bulgaria	6,5	5,5	6,9	10,8	12,3
Republica checa	4,2	3,5	5,8	6,4	5,8
Dinamarca	3,4	3,2	6,6	8,4	7,7
Alemania	8,6	7,4	8,1	7,5	6,2
Estonia	5,4	5,7	16,9	19,5	13,1
Irlanda	5,0	7,6	15,0	17,1	17,8
Grecia	5,2	5,1	6,9	9,9	15,0
España	6,4	10,1	17,7	19,7	21,2
Francia	7,8	7,3	9,3	9,4	9,1
Italia	4,9	5,5	6,8	7,6	7,6
Chipre	3,6	3,4	5,6	6,5	8,1
Letonia	6,9	8,6	21,7	23,1	18,6
Lituania	3,7	5,5	17,1	21,6	17,7
Luxemburgo	3,4	4,1	4,5	3,8	3,9
Hungría	7,1	7,6	10,3	11,6	11,0
Malta	5,9	5,6	6,6	6,9	6,2
Países-Bajos	3,1	2,8	3,7	4,4	4,5
Austria	3,9	3,6	5,0	4,6	4,0
Polonia	9,0	6,4	7,7	9,3	9,0
Portugal	8,0	7,9	10,7	11,8	12,7
Rumania	7,2	6,7	7,7	7,9	7,9
Eslovenia	4,0	4,0	5,9	7,5	8,2
Eslovaquia	10,0	8,4	11,5	14,3	13,6
Finlandia	6,5	6,1	8,9	9,1	8,4
Suecia	5,9	5,9	8,6	8,5	7,6
Reino Unido	5,6	6,1	8,6	8,6	8,7

Fuente: Eurostat

Pero dónde se ha centrado la mirada de los efectos de la crisis ha sido en el desempleo de los hombres, que a excepción de Alemania dónde ha descendido (8,6% - 6,2%), en todos los países



de la Unión Europea ha aumentado. El aumento más elevado es el de los hombres españoles, que han alcanzado una tasa de desempleo del 21,2%. Con una tasa de paro de un 6,4% en 2007, partían de una situación próxima al pleno empleo y se ha cuadruplicado la tasa de paro, pasando a ser los hombres españoles una cuarta parte de los parados europeos.

Se retrasa la edad de ser madres en toda la Unión Europea

Estamos asistiendo a un cambio social, que viene marcado por el retraso de la edad en la que se tiene el primer hijo, este fenómeno se ha producido a la vez en todos los países de la Unión Europea.

La edad media de maternidad en las mujeres españolas se sitúa en los 31,5 años, esta cifra convierte España en el país en que más tarde se es madre por primera vez. Las mujeres italianas se encuentran por detrás de las españolas con una edad de 31,4 años. El país con la edad más temprana es Bulgaria dónde las mujeres se estrenan como madres a los 27,1 años.

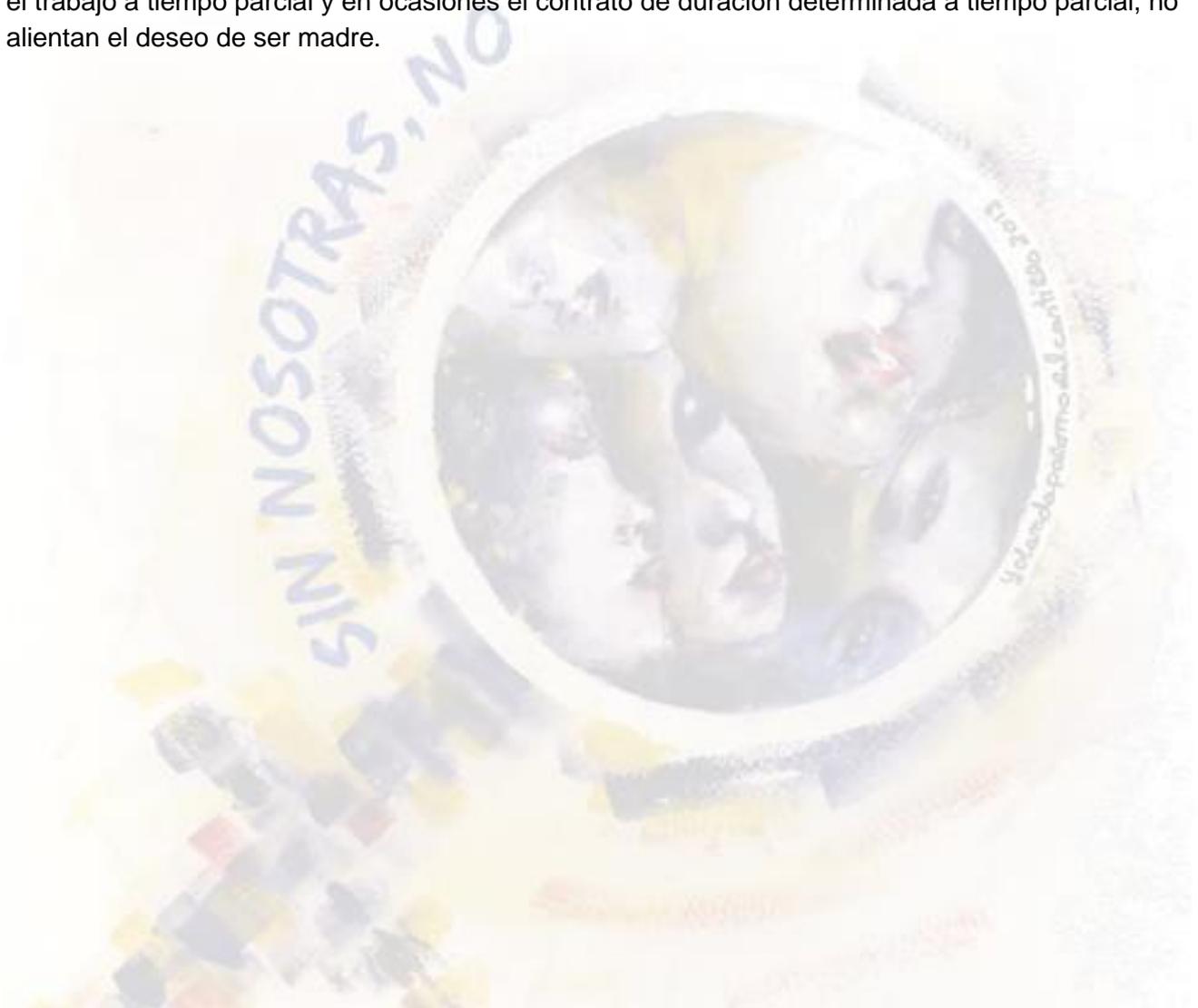
Edad media de la maternidad

	2007	2008	2009	2010	2011
Unión Europea (27 países)	29,7	29,7	29,8	30,0	30,0
Bélgica	29,5	29,6	29,6	29,8	29,9
Bulgaria	26,4	26,5	26,6	27,0	27,1
Republica checa	29,1	29,3	29,4	29,6	29,7
Dinamarca	30,4	30,4	30,5	30,6	30,7
Alemania	29,9	30,1	30,2	30,4	30,5
Estonia	28,5	28,8	29,1	29,3	29,5
Irlanda	31,2	31,2	31,2	31,2	31,5
Grecia	30,0	30,1	30,2	30,3	30,4
España	30,8	30,8	31,0	31,2	31,5
Francia	29,8	29,8	29,9	30,0	30,0
Italia	31,1	31,1	31,2	31,3	31,4
Chipre	30,1	30,2	30,3	30,4	30,5
Letonia	27,9	28,1	28,4	28,7	28,7
Lituania	27,9	28,2	28,6	28,9	28,9
Luxemburgo	30,2	30,5	30,7	30,8	30,8
Hungría	28,8	28,9	29,1	29,3	29,4
Malta	29,1	29,2	29,2	29,4	29,7
Países-Bajos	30,6	30,7	30,7	30,8	30,9
Austria	29,4	29,5	29,7	29,8	30,0
Polonia	28,4	28,5	28,6	28,8	28,9
Portugal	29,5	29,6	29,7	29,9	30,1
Rumania	26,9	26,9	26,9	27,1	27,1
Eslovenia	29,8	29,9	30,0	30,1	30,1
Eslovaquia	28,1	28,3	28,5	28,6	28,9
Finlandia	30,0	30,1	30,1	30,2	30,3
Suecia	30,6	30,6	30,7	30,7	30,8
Reino Unido	29,3	29,3	29,4	29,6	29,7

Fuente: Eurostat



Este retraso en la edad para ser madres, tiene mucho que ver con el cambio de mentalidad de las mujeres, que está incidiendo de manera definitiva en un cambio social. Las mujeres no sólo deciden que quieren ser madres, si no también cuando. La necesidad de independencia económica preside sus vidas, pero esta independencia se ve condicionada por las dificultades que el mercado laboral les impone para acceder al empleo y para permanecer en él en condiciones aceptables para poder dar el paso de ser madres. Las mujeres europeas no supeditan la maternidad al hecho exclusivo de tener pareja. Tener o no pareja, es un condicionante que influye en menor proporción que el tener un empleo con cierta garantía de estabilidad. La contratación de duración determinada, el trabajo a tiempo parcial y en ocasiones el contrato de duración determinada a tiempo parcial, no alientan el deseo de ser madre.





La situación de mujeres y hombres en el empleo en España

Las tasas de actividad femenina siguen creciendo

Tasas de actividad por sexo

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2012	59,98	66,93	53,39
2011	60,01	67,45	52,92
2010	60,00	68,08	52,26
2009	59,94	68,65	51,57
2008	59,80	69,49	50,46
2007	58,92	69,27	48,94
2006	58,32	69,12	47,95
2005	57,35	68,78	46,41

Fuente: EPA. 2012

Las tasas de actividad de hombres y mujeres han seguido pautas diferentes.

Durante los últimos años de expansión de la economía española, la tasa de actividad femenina, continuando con la tendencia iniciada hace dos décadas, ha seguido creciendo, mientras que la tasa de actividad masculina ha permanecido prácticamente invariable.

Durante la crisis, y muy probablemente como respuesta al fuerte aumento del desempleo masculino, la tasa de actividad de las mujeres ha continuado aumentando hasta situarse en 2012 en el 53,39%, mientras que la masculina, en descenso desde 2009, se redujo hasta el 66,93%, lo que supone una diferencia de 13,5 puntos.

El crecimiento de la actividad femenina tiene su reflejo tanto en cifras absolutas como relativas; en términos absolutos, la diferencia es de 2,5 millones de hombres activos sobre el total de mujeres activas.

El estrechamiento de la brecha de género en la tasa de actividad, que ha pasado de 22 puntos porcentuales de diferencia en 2005, a 13,5 en 2012, indica que cada vez más mujeres en edad de trabajar desean formar parte del mundo laboral retribuido, pero si estos datos se ponen en relación con las tasas de ocupación y de desempleo, como se verá más adelante, no existe una correspondencia entre el deseo de las mujeres y su empleabilidad.

La tasa de actividad femenina se ha incrementado pero también lo ha hecho la tasa de paro. Desde 2005 a 2012 la tasa de actividad entre las mujeres aumentó 6,98 puntos, mientras que la de paro femenino lo hizo en 13,22 puntos. Esto significa que por cada punto de incremento en la tasa de actividad femenina, se ha incrementado casi en 2 puntos el paro entre las mujeres.



Por otra parte la tasa de ocupación femenina no sólo no ha aumentado, sino que ha descendido de 2005 a 2012 casi en un punto, mientras que la tasa de actividad de mujeres se incrementó en casi 7 puntos (6,98).

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se puede afirmar que el crecimiento de la población activa femenina no va acompañado del crecimiento en el empleo de las mujeres y previsiblemente su demanda para participar en el mundo laboral retribuido no podrá absorberse en los próximos años.

Cabe recoger como dato significativo el relativo a la influencia de la existencia de responsabilidades familiares y la ausencia de corresponsabilidad en las variaciones de las tasas de actividad femenina.

Según datos de la EPA del INE 2005-2010, hasta 2008, aproximadamente el 48% de las mujeres que no trabajaban y no buscaban empleo, no lo hacían por estar dedicadas a la atención de responsabilidades familiares o/y domésticas, frente al 3,8% de los hombres.

A partir de esa fecha y coincidiendo con el periodo de crisis se aprecia un descenso del porcentaje de mujeres inactivas por dichas razones (de 7 puntos porcentuales), pero ello se debe muy probablemente a su incorporación al mercado de trabajo para suplir la falta de empleo de la pareja.

Aun así el porcentaje de inactividad femenina por razones familiares sigue siendo muy elevado (41% en 2010), mientras que la principal causa de inactividad de los hombres es la jubilación o prejubilación (60,3%). Debe recordarse que de cada 3 personas inactivas por jubilación o prejubilación 2 son hombres y 1 mujer, mientras que de cada 10 personas inactivas por tareas familiares y/o domésticas, 9 son mujeres.

De momento, la crisis no ha frenado la búsqueda de empleo entre las mujeres, pero habrá que esperar a ver la evolución de la economía y la demanda de trabajo en un futuro próximo, para poder comprobar si el alargamiento de la recesión y las medidas adoptadas frente a la crisis, que implican un fuerte retroceso en derechos de igualdad, incluidos los relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad, acaban desanimando a las mujeres para incorporarse al mercado laboral, o por el contrario siguen la tendencia de crecimiento.

Por último no podemos olvidar que la prevalencia de la desigualdad en la división sexista del trabajo, apoyada en la persistencia de roles y estereotipos tradicionales de género, unido a la diferente configuración de las trayectorias y situaciones laborales de hombres y mujeres, hace que en el caso de tener que optar por renunciar a los ingresos de alguno de los miembros de la unidad familiar se prime el mantenimiento de los hombres en el empleo y la retirada de las mujeres, lo que sigue constituyendo un importante factor de riesgo para la igualdad, y que en situaciones de altos niveles de desempleo puede tener importantes consecuencias a medio y largo plazo.



Tasas de actividad por comunidad autónoma (año 2012)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total Nacional	59,98	66,93	53,39
Andalucía	59,08	66,53	51,9
Aragón	59,33	66,22	52,65
Asturias, Principado de	52,23	59	46,14
Baleares, Illes	66,62	72,48	60,83
Canarias	63,17	69,49	56,99
Cantabria	56,62	63,76	49,93
Castilla y León	55,38	63,15	47,86
Castilla - La Mancha	58,5	66,94	50,04
Cataluña	62,15	68,41	56,28
Comunitat Valenciana	59,78	67,24	52,55
Extremadura	55,33	64,06	46,83
Galicia	55,39	61,63	49,7
Madrid, Comunidad de	64,16	70,4	58,48
Murcia, Región de	62,21	69,99	54,36
Navarra, Comunidad Foral de	60,11	66,41	54,01
País Vasco	57,33	63,62	51,56
Rioja, La	58,87	65,87	52,11
Ceuta	57,02	65,9	48,06
Melilla	55,38	67,1	43,91

Fuente: EPA. 2012

La tasa de actividad femenina más elevada es la de Baleares (60,83%), seguida de la de Madrid (58,48%). Las dos siguientes comunidades con la tasa más elevada son Canarias y Cataluña.

Casi todas las CCAA superan el 50% de tasa de actividad femenina, a excepción de Cantabria, Galicia, Ceuta, Castilla-León, Extremadura, Asturias y Melilla, ésta última con la tasa más baja (43,91%).

En relación a la brecha de género, las CCAA que presentan una mayor diferencia entre mujeres y hombres en las tasas de ocupación son Melilla, con 23,19 puntos porcentuales y Ceuta, con 17,84 puntos, seguidas de Extremadura y Castilla-La Mancha.

Entre las comunidades con menor brecha de género se encuentran Baleares y Madrid que no llegan a alcanzar 12 puntos porcentuales de diferencia, seguidas de Galicia y el País Vasco, con una diferencia de poco más de 12 puntos porcentuales entre la tasa de actividad masculina y la femenina. Entre los 12 y los 13 puntos de diferencia se encuentran también Cataluña, Navarra, Canarias y Asturias.



Disminuye la brecha de género en la ocupación durante los primeros años de la crisis fruto de la persistente segregación ocupacional por razón de sexo

Porcentaje personas ocupadas por sexo

	Hombres	Mujeres
2012	50,38	39,83
2011	53,14	41,19
2010	47,96	41,56
2009	49,15	42,08
2008	57,86	43,88
2007	58,89	43,63
2006	59,46	42,41
2005	60,03	40,77

Fuente: EPA. 2012

En tasas de ocupación, la diferencia entre hombres y mujeres en 2005 era de 19 puntos.

En 2010, la mayor resistencia del empleo femenino ante la crisis, junto con un importante retroceso del empleo masculino, llevó a que la diferencia se redujera hasta los 13 puntos, llegando hasta los 10,5 puntos en 2012.

Hasta 2009, la tasa de ocupación femenina siguió creciendo mientras que la masculina descendió hasta 2011.

La disminución de la brecha de género en la ocupación (de 19 puntos en 2005 a 10,5 puntos en 2012), iniciada antes de la crisis, se ha visto reforzada durante el periodo de recesión, acortando progresivamente la distancia entre uno y otro sexo.

No obstante este diferencial sigue siendo elevado y la tasa de empleo femenino en España se mantiene entre las más bajas de Europa.

De cualquier modo, es importante destacar que la reducción de la brecha de género en la ocupación no significa que las mujeres hayan mejorado sustancialmente su participación en el mercado de trabajo.

El desigual reparto sectorial de hombres y mujeres y el desigual impacto de la crisis en el tiempo sobre los sectores económicos, ha provocado un incremento de la prevalencia femenina en el total de ocupación, fruto más de la persistente segregación ocupacional por sexo, que del incremento de empleo entre las mujeres.



Porcentaje personas ocupadas por sexo y comunidad autónoma (año 2012)

	Hombres	Mujeres	Diferencia Hombres/ Mujeres
Total Nacional	50,38	39,83	10,55
Andalucía	44,19	33,29	10,90
Aragón	54,57	42,24	12,33
Asturias, Principado de	46,23	36,05	10,18
Baleares, Illes	56,34	46,08	10,26
Canarias	46,98	37,77	9,21
Cantabria	52,25	41,27	10,98
Castilla y León	51,94	37,21	14,73
Castilla - La Mancha	49,82	33,85	15,97
Cataluña	52,56	43,87	8,69
Comunitat Valenciana	48,52	38,14	10,38
Extremadura	44,53	29,77	14,76
Galicia	48,78	39,54	9,24
Madrid, Comunidad de	56,64	47,73	8,91
Murcia, Región de	50,52	39,16	11,36
Navarra, Comunidad Foral de	55,36	45,52	9,84
País Vasco	54,37	43,69	10,68
Rioja, La	53,40	40,46	12,94
Ceuta	45,73	24,34	21,39
Melilla	51,12	28,24	22,88

Fuente: EPA. 2012

Las diferencias en el empleo por Comunidad Autónoma, se sitúan de media en casi 10 puntos porcentuales, estos diez puntos se traducen en 1.582.600 personas de diferencia, frente a los 9.432.300 hombres ocupados en nuestro país, solo lo están 7.849,700 mujeres.

Las mayores diferencias, ya que triplican o duplican la media nacional, están las Ciudades Autónomas de Melilla (22,88 puntos), Ceuta (21,39 puntos) y Castilla la Mancha (15,97). Las menores diferencias, incluso por debajo de la media nacional, las encontramos en Cataluña (8,69 puntos), Madrid (8,91 puntos) y Canarias (9,21 puntos).

Las comunidades con mayores tasas de ocupación de mujeres son Madrid, Baleares y Navarra y las que cuentan con las tasas más bajas son Ceuta, Melilla y Extremadura.



El incremento alarmante del paro femenino en el último año

Tasas de paro por sexo

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2012	25,03	24,73	25,38
2011	21,64	21,21	22,16
2010	20,06	19,73	20,48
2009	18,01	17,72	18,39
2008	11,34	10,06	13,04
2007	8,26	6,37	10,85
2006	8,51	6,31	11,55
2005	9,16	7,04	12,16

Fuente: EPA. 2012

Si bien durante los primeros años de la crisis, el incremento del paro ha sido más elevado entre los hombres (entre el 2007 y 2008 el paro masculino creció 3,69 puntos, mientras que el femenino se incrementaba 2,19 puntos, entre 2008 y 2009, los incrementos fueron de 7,66 puntos entre los hombres, frente a 5,35 puntos entre las mujeres), la tendencia se ha ido invirtiendo de forma que entre 2009 y 2010, el incremento del paro fue muy similar entre hombres y mujeres (aproximadamente 2 puntos respectivamente), pasando a partir de 2010 a afectar en mayor medida a las mujeres (entre 2010 y 2011 el incremento del paro femenino ya superaba al masculino).

La elevada destrucción de empleo durante la crisis ha tenido en los primeros años de recesión un impacto más fuerte en los sectores económicos más masculinizados, afectando muy especialmente a la construcción y la industria, mientras que la destrucción de empleo en el sector servicios, donde se concentran mayoritariamente las mujeres, ha comenzado a materializarse más tarde, haciéndose visible su impacto a partir del tercer trimestre de 2011.

Aunque la tasa de paro femenino es superior a la masculina, la corta diferencia entre ambos en los últimos años, podría llevarnos a afirmar que ambas son muy similares. Sin embargo, no es posible hacer esta comparación si tenemos en cuenta la diferencia en los datos absolutos de actividad femenina y masculina.

Si las tasas de actividad de mujeres y hombres fueran iguales, habría aproximadamente 2 millones más de paradas que se sumarían a los 2,6 millones existentes, y la tasa de paro se incrementaría hasta un 36,6%.

Estos datos tienen aún mayor relevancia si se tiene en cuenta que sólo poco más del 50% de las mujeres en edad de trabajar tiene empleo, frente a más del 67% de los hombres.

Por ello, que durante la crisis económica haya habido un periodo en el que las cifras de paro masculino y femenino se acercaran, no puede interpretarse como un signo alentador ni de avance, ya que este cambio no responde a una mejora del empleo de las mujeres sino a un empeoramiento del empleo masculino.



La extensión de la recesión a los servicios –más feminizados-, el alargamiento de la crisis, junto al recorte de presupuestos y del gasto público de los dos últimos años (con impacto directo en sanidad, educación, etc.), han sido la causa de que se haya invertido la tendencia inicial en la que el desempleo afectó en mayor medida a los hombres, y previsiblemente será la razón por la que el paro femenino siga aumentando durante el presente año y se aleje cada vez más de las tasas de paro masculino en un futuro inmediato.

Tasas de paro por sexo y comunidad autónoma (año 2012)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total Nacional	25,03	24,73	25,38
Andalucía	34,59	33,58	35,85
Aragón	18,58	17,60	19,77
Asturias, Principado de	21,76	21,65	21,88
Balears, Illes	23,17	22,26	24,25
Canarias	33,00	32,40	33,72
Cantabria	17,73	18,06	17,34
Castilla y León	19,74	17,76	22,26
Castilla - La Mancha	28,47	25,57	32,36
Cataluña	22,65	23,17	22,05
Comunitat Valenciana	27,65	27,84	27,42
Extremadura	33,04	30,49	36,44
Galicia	20,66	20,85	20,45
Madrid, Comunidad de	18,99	19,54	18,38
Murcia, Región de	27,88	27,82	27,96
Navarra, Comunidad Foral de	16,21	16,64	15,71
País Vasco	14,87	14,54	15,25
Rioja, La	20,48	18,94	22,36
Ceuta	38,47	30,61	49,35
Melilla	28,58	23,83	35,68

Fuente: EPA. 2012

En País Vasco (15,25%), Navarra (15,71%) y Cantabria (17,34%), son las Comunidades Autónomas con menos mujeres en paro en 2012. En el caso de los hombres, también encabeza la lista de menor índice de paro País Vasco (14,54%), Navarra (16,64%) y Aragón (17,60%).

En el extremo opuesto, dónde más paro de mujeres se ha producido ha sido en Ceuta (49,35%), Extremadura (36,44%) y Andalucía (35,85%). Los mayores índices de paro de hombres los encontramos en Andalucía (33,58%), Canarias (32,40%) y Ceuta (30,61%).



Las mayores diferencias, entre hombres y mujeres se producen las Ciudades Autónomas de Ceuta (18,74 puntos) y Melilla (11,85 puntos) y las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha (6,79 puntos) y Extremadura (5,95 puntos).

Personas asalariadas por tipo de contrato o relación laboral

	Duración indefinida			Temporal		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2012	76,4	77,7	74,9	23,6	22,3	25,1
2011	74,7	75,8	73,4	25,3	24,2	26,6
2010	75,1	76,1	73,9	24,9	23,9	26,1
2009	74,6	76,2	72,7	25,4	23,8	27,3
2008	70,7	72,4	68,6	29,3	27,6	31,4
2007	68,3	69,4	66,9	31,7	30,6	33,1
2006	66,0	68,0	63,3	34,0	32,0	36,7
2005	66,7	68,3	64,3	33,3	31,7	35,7

Fuente: EPA. 2012

La brecha de género en la contratación indefinida y en la contratación temporal se ha reducido durante el periodo de crisis.

En 2005 la diferencia porcentual entre hombres y mujeres en la contratación indefinida era de 4 puntos, mientras que en 2012 dicha diferencia se ha reducido a 2,8 puntos.

De forma similar en la contratación temporal, la diferencia entre hombres y mujeres ha disminuido en la misma medida porcentual.

Sin embargo ello no responde a una mejora en la calidad del empleo de las mujeres, sino a una mayor destrucción de empleo tanto indefinido como temporal de los hombres.

La mayor precariedad en el empleo femenino, respecto del masculino sigue siendo una constante.

En 2012 la contratación indefinida masculina sigue superando a la femenina y la contratación temporal femenina continua siendo superior a la masculina.

Las reformas laborales llevadas a cabo en los dos últimos años implican una mayor precarización del empleo en general, pero habrá que esperar a los próximos años para poder hacer visible el mayor impacto que el aumento de la precarización contractual en relación con la estabilidad en el empleo, tendrá previsiblemente sobre las mujeres, si se tiene en cuenta que los cambios legales llevados a cabo se dirigen fundamentalmente a combatir el desempleo especialmente masculino sin tener en cuenta la situación de desigualdad y de mayor precariedad que en el empleo y en materia de contratación vienen arrastrando las mujeres desde antes de la crisis.



Personas asalariadas por tipo de jornada

	Jornada a tiempo completo			Jornada a tiempo parcial		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2012	85,3	93,4	75,5	14,7	6,6	24,5
2011	86,2	94,0	76,5	13,8	6,0	23,5
2010	86,7	94,6	76,8	13,3	5,4	23,2
2009	87,2	95,1	77,0	12,8	4,9	23,0
2008	88,0	95,8	77,3	12,0	4,2	22,7
2007	88,2	95,9	77,2	11,8	4,1	22,8
2006	88,0	95,7	76,8	12,0	4,3	23,2
2005	87,6	95,5	75,8	12,4	4,5	24,2

Fuente: EPA. 2012

Las diferencias sobre el empleo a tiempo completo y a tiempo parcial de hombres y mujeres permanecen prácticamente invariables antes y después de la crisis, con un ligerísimo incremento del trabajo a tiempo parcial masculino y un descenso del trabajo a tiempo completo entre los hombres.

En 2012 la contratación a tiempo parcial de mujeres multiplica en más de 3 veces y media la contratación a tiempo parcial masculina, y aunque la diferencia porcentual entre hombres y mujeres, entre 2005 (19,7 puntos) y 2012 (17,9), se ha estrechado ligeramente, la causa es meramente coyuntural y responde exclusivamente al notable incremento del desempleo de los hombres y al estímulo propiciado por los cambios legales para combatir el paro masculino.

Con todo y a pesar de ello, la mayor incidencia del contrato a tiempo parcial en las mujeres y la precariedad en el empleo que de este tipo de contratación se deriva, sigue siendo un hecho; el 76% de la contratación a tiempo parcial está formado por mujeres.

Del empleo total femenino en 2012, el 24,5% corresponde a contratos a tiempo parcial, mientras que para los hombres sólo alcanza el 6,6%.

En relación con el empleo a tiempo completo, las diferencias de género también son notables. Del total del empleo masculino, el 93,4% lo es a tiempo completo, mientras que para las mujeres sólo representa el 75,5% del empleo total femenino.



El empeoramiento de la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar

La edad media de la maternidad en España sigue aumentando

	Edad Media de la Maternidad	Tasa de natalidad
2011	32,06	9,36
2010	31,87	9,56
2009	31,73	9,74
2008	31,56	10,25
2007	31,51	9,98
2006	31,45	10,12
2005	31,39	9,96

Fuente: INE 2012

La edad media de la maternidad sigue creciendo. Las dificultades que de la maternidad se derivan para las mujeres en relación con su participación en el mercado de trabajo se han visto agravadas por la crisis y las medidas adoptadas como respuesta a la misma.

Como consecuencia de ello las mujeres siguen cada vez más retrasando la edad de la maternidad, lo que suele tener una incidencia directa en el número de hijos que se tienen, que se ve reducido.

En relación con la tasa de natalidad, se observa que desde el 2009 está experimentando un descenso, que aunque no es muy acusado, podría verse cada vez en mayor medida agravado por la situación de crisis y el marco creado tras las reformas laborales y los recortes públicos que añaden obstáculos a la compatibilidad entre la participación de las mujeres en el mundo laboral y la maternidad.

En este caso las consecuencias, no sólo resultan negativas para las mujeres, sino que redundan también en perjuicio de toda la sociedad, en cuanto no contribuyen a la sostenibilidad futura de nuestra economía.

Permisos de maternidad

	Total	% Mujeres
2011	324.405	98,21
2010	332.557	98,25
2009	340.512	98,32
2008	359.160	98,45
2007	331.642	98,43
2006	322.600	98,36
2005	299.605	98,24

Fuente. Instituto Nacional de Seguridad Social 2012



Del conjunto de prestaciones económicas por maternidad la mayoría corresponden a permisos disfrutados por la madre (el 98,21%), mientras que tan sólo el 1,8% han sido disfrutados por el padre.

Las variaciones experimentadas durante los años correspondientes a la crisis, si bien no son especialmente significativas respecto de los últimos años de expansión económica, se registra un ligero descenso progresivo desde 2009, que puede ser debido al incremento del desempleo y a las mayores dificultades para poder ejercitar este derecho.

Permisos de paternidad

Año	Totales (en miles)
2011	269.715
2010	275.637
2009	273.024
2008	279.756
2007	173.161

Fuente. Instituto Nacional de Seguridad Social 2102

Los permisos de paternidad, que experimentaron un importante incremento en 2008, cuando tan sólo había transcurrido un año desde su aprobación legal, comienzan a descender a partir del 2009.

Las medidas adoptadas en nuestro país frente a la crisis paralizan así uno de los escasos instrumentos existentes para el fomento de la corresponsabilidad, tan necesario para corregir las desigualdades en la atención de los hijos, cuya tarea recae casi en exclusiva sobre las mujeres, impidiendo su participación en el empleo.

A ello se une el desmantelamiento de los servicios públicos a raíz de los recortes en los presupuestos y en el gasto público adoptados en los últimos años, que están afectando muy negativamente también al fomento de la corresponsabilidad y cuya incidencia es especialmente negativa para las mujeres en el empleo.

Excedencias por cuidado de hijas e hijos

	Totales (en miles)	% MADRES
2011	34.128	93,80
2010	34.818	95,48
2009	33.942	95,40
2008	28.724	94,40
2007	32.983	94,06
2006	20.225	95,33
2005	18.942	95,23

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 2012



El número de hijos afecta de forma desigual a mujeres y hombres. Para las mujeres constituye un factor que influye negativamente en su participación laboral, disminuyéndola, mientras que para los hombres este hecho no tiene ninguna incidencia.

Los datos siguen ofreciendo, tanto antes como durante la crisis un panorama desolador en relación a la asunción de las responsabilidades familiares que siguen recayendo casi de forma exclusiva sobre las mujeres.

Del total de excedencias por cuidado de hijos en 2011, casi el 94% fueron ejercitadas por mujeres.

La protección social prolonga la diferencia entre mujeres y hombres

El desempleo de los hombres ha aumentado en una proporción ligeramente mayor que la de las mujeres, a pesar de, como hemos visto anteriormente, es mayor la tasa de paro de mujeres (25,38%) que la de hombres (24,73%), ya que hay mayor proporción de mujeres en el paro en relación al número de total de mujeres que están en disposición de acceder a un empleo, lo que llamamos población activa. El número de hombres en el paro a finales de año, ha sido de 3.098.800 y 2.670.200 mujeres.

Pero no todas las personas que se quedan en el paro, acceden a una prestación, y menor aún es el número de personas que acceden a una prestación del nivel contributivo que corresponden a las prestaciones en relación a las cotizaciones que se han realizado durante la vida laboral. Las 580.600 mujeres que acceden a una prestación por desempleo del nivel contributivo, suponen un 21,74%, los 800.600 hombres, alcanzan el 25,83% del total de hombres desempleados que perciben desempleo contributivo.

En el nivel asistencial de desempleo, las tasas son muy similares los 646.900 hombres, suponen un 20,87% y las 539.000 mujeres un 20,21%.

Personas beneficiarias del Plan PREPARA, según sexo en relación a otro tipo de prestaciones por desempleo

	Hombres	Mujeres
Personas en paro en 2012	3.098,8 (millones)	2.670,2 (millones)
Personas beneficiarias del nivel contributivo de desempleo	800.600 (miles)	580.600 (miles)
Personas beneficiarias del nivel asistencial de desempleo	646.900 (miles)	539.900 (miles)
Beneficiarias Plan Prepara hasta julio de 2012	280.481 (miles)	220.378 (miles)

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Para las personas desempleadas que hayan agotado la prestación o subsidios y acrediten tener rentas inferiores al 75% del SMI, y acepten el compromiso de actividad para su inserción laboral, está dirigido el Plan individual para mejorar la empleabilidad del desempleo y así facilitar su inserción laboral (PREPARA), y percibirán una ayuda económica de 400 euros.

Hasta julio de 2012, de las 500.859 personas beneficiarias del Plan PREPARA, el 44% eran mujeres y el 56% hombres. Las 220,378 mujeres que han accedido a esta prestación representan un 8,25% del total de desempleadas. En el caso de los hombres el porcentaje sobre el total de desempleados es de un 9,05%.

Personas beneficiarias de pensiones del nivel contributivo, según sexo por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y en relación a la pensión máxima.

	Hombres	Mujeres
Total pensionistas	4.084.821	3.153.650
Total por debajo del SMI	1.152.493	2.123.387
Más de 2.548,13 euros	17.156	3.152

Fuente: Instituto Nacional Seguridad Social

Del total de los 3.153.650 de pensiones contributivas percibidas por mujeres a enero de 2013, 2.123.387 tienen una pensión inferior al Salario Mínimo Interprofesional (645,29 euros), 67,33% del total de pensiones contributivas, dos terceras partes. En el caso de los hombres la proporción de que aquellos que perciben una cuantía por debajo del SMI, son solamente un 28,21%, una cuarta parte. Las diferencias de salarios a lo largo de toda la vida laboral, se prolongan e incluso se acentúan durante la jubilación con 39,12 puntos de diferencia.

Las diferencias se mantienen cuando comparamos las pensiones más elevadas, por encima de 2.548,13 euros, sólo son percibidas por 3.152 mujeres, mientras que el número de hombres que reciben como pensión de jubilación esa cuantía es de 17.156, la diferencia en porcentajes, 0,09% del total de mujeres y el 0,42% de hombres jubilados, supone una diferencia del 466,6% si tenemos como referencia el escaso número de mujeres que acceden a las pensiones más altas.



Conclusiones

Unión Europea

El aumento de las tasas de actividad en la Unión Europea, es un hecho irreversible. Las tasas de actividad de las mujeres han aumentado en toda Europa de 2007 a 2011. Sin embargo **sólo un 10% de las mujeres que forman parte de la población activa europea son españolas**. Además las diferencias en relación a los hombres siguen siendo elevadas. Estas diferencias se traducen en 20.553.100 más de hombres (128.194.300) que de mujeres (107.641.200) como población activa en la Europa de los veintisiete. Que en el caso de España, suponen una diferencia de 2.558.600 mujeres menos, ya que la población activa masculina asciende a 12.595.500, frente a las 10.036.900 mujeres, una quinta parte menos.

Entre los países que la tasa de actividad de mujeres ha descendido los más llamativos son Finlandia, (57,4% - 55,8%) e Irlanda (54,4% - 52,7%) que lo hacen en dos puntos durante un período de cinco años (2007-2011), otros casos similares pero con un descenso menos acusado, son Bulgaria (47,5% - 46%) y Portugal (56,3% - 55,2%).

En España, se ha producido el mayor aumento de tasas de actividad de mujeres de toda la Unión Europea. Las mujeres españolas se han incorporado al mercado de trabajo más tarde que en otros países europeos, pero lo han hecho de forma gradual, continua e irreversible. Mientras que **la media europea en los últimos cinco años**, ha aumentado en un punto, pasando de un 49,7% a un 50,7%, en España la diferencia ha sido de cuatro puntos de un 48,4% a un 52,4%, **situándose por encima de la media europea.**

Las tasas de empleo de las mujeres europeas se sitúan muy por debajo a las de los hombres. De las 212.885.100 de personas que han accedido al mercado laboral en la Unión Europea de los veintisiete, 115.808.400 son hombres, y 97.067.700 son mujeres, de las cuales sólo 8.045.800 son españolas, menos de un diez por ciento.

La media europea de empleo de hombres descendió 2,4 puntos (72,5% - 70,1%), mientras que en España en este período de 2007 a 2011, ha descendido 13 puntos (76,2% - 63,2%), cinco veces más que la media. Pero a pesar del descenso generalizado, en el año 2011 la tasa europea de empleo de hombres (63,2%), es superior en 10,7 puntos a la tasa de mujeres europeas (52,5%), una diferencia de casi 19.000.000 de empleos.

Seis países, han incrementado las tasas de empleo de mujeres, encabezados por Malta con 5,3 puntos de aumento (35,7% - 41,0%), al igual que Alemania con 4,5 puntos (63,2% - 67,7%), seguidos de Polonia (2,5 puntos de 50,6% a 53,1%), Austria (2,1 puntos de 64,4%- 66,5%). Bélgica (55,3% -56,7%) con 1,4 puntos de aumento de mujeres empleadas junto a Luxemburgo con 0,8 puntos de aumento (56,1% - 56,9%), han asistido aumentos más moderados.

La tendencia más significativa de todos los mercados de la Unión Europea en estos últimos cinco años, coincidentes con el período de crisis económica, o como consecuencia de ella, **ha sido el aumento del trabajo a tiempo parcial para ambos sexos. Pero sigue siendo una modalidad de contratación destinada a las mujeres.** El 32,1% de las mujeres europeas que trabajan lo hacen a tiempo parcial, frente al 9,0% de los hombres que trabajan con esta moda-



lidad de contratación. Lo que supone que se utiliza este contrato un 356,6% más, para mujeres que para varones.

España encabeza el uso del empleo de duración determinada en la Unión Europea España. No se producen oscilaciones importantes en el uso de esta modalidad de contratación durante los años analizados. Ni presentan grandes diferencias el uso para mujeres y para hombres de esta relación contractual. **Los contratos de duración determinada de mujeres españolas se situaron en un 26,6%**, en 2011, la tasa más elevada de la Europa de los veintisiete y el doble de la media europea, que ha descendido solamente unas décimas del 15,3% en 2007 a 14,6% en 2011.

La cuarta parte de las mujeres europeas en paro son españolas, España encabeza el aumento del paro en la Unión Europea durante el período 2007-2011. La cuarta parte de nuestra población activa y la cuarta parte del desempleo de la Unión Europea de los veintisiete. De los 23.129.000 de personas desempleadas a finales de 2011, 4.999.000 correspondían a España. Y de los 10.647.000 de europeas en paro, 2.310.000, esto es, la cuarta parte eran españolas, cifra que aumentó en 2012, alcanzando los 2.670.000 mujeres en paro de un total de 11.604.000 europeas sin empleo.

El aumento de paro de mujeres más acuciante de toda la Unión Europea lo ha sufrido España (10,9% - 22,2%), dónde se ha incrementado más del doble en cinco años de crisis, seguida de Grecia con un aumento algo menor (12,8% - 21,4%). En contraposición las mujeres alemanas han asistido a un descenso del desempleo (8,8% - 5,6%). Quienes también han visto descender el desempleo en sus países han sido las mujeres belgas (8,5% - 7,2%) las austriacas (5,0% - 4,3%) y las maltesas (7,6% - 7,1%).

Estamos asistiendo a un cambio social, que viene marcado **por el retraso de la edad en la que se tiene el primer hijo**, este fenómeno se ha producido a la vez en todos los países de la Unión Europea. **La edad media de maternidad en las mujeres españolas se sitúa en los 31,5 años, esta cifra convierte a España en el país en que más tarde se es madre por primera vez.** Las mujeres italianas se encuentran por detrás de las españolas con una edad de 31,4 años. El país con la edad más temprana es Bulgaria dónde las mujeres se estrenan como madres a los 27,1 años.

España

Durante la crisis empeora la situación de las mujeres en su participación en el mundo laboral y aumenta las desigualdades de género.

El positivo incremento de la tasa de actividad femenina se ve neutralizado por los desalentadores datos sobre el paro y la ocupación de las mujeres en el mundo laboral.

La tasa de actividad femenina ha seguido creciendo durante la crisis, pero también lo ha hecho el paro entre las mujeres. Desde 2005 a 2012 la tasa de actividad entre las mujeres aumentó casi 7 puntos, mientras que la de paro femenino lo hizo en poco más de 13 puntos, lo que significa que **por cada punto de incremento en la tasa de actividad femenina, se ha incrementado casi en 2 puntos el paro entre las mujeres, al mismo tiempo que la tasa de ocupación de las mujeres se ha reducido en un punto.**



Por otra parte, aun habiéndose incrementado la tasa de actividad femenina, **el porcentaje de inactividad de las mujeres es aún elevado**, siendo una de las causas de mayor peso de dicha inactividad, **la atención de responsabilidades familiares**.

La tasa de ocupación de las mujeres ha descendido en los últimos ocho años y aunque la diferencia con los hombres en la ocupación se ha reducido, (de 19 puntos porcentuales de diferencia en 2005 a 10,5 puntos en 2012), por el mayor impacto del desempleo masculino en los primeros años de la crisis en los sectores de actividad más masculinizados, la participación de las mujeres en el mundo laboral no ha mejorado, ya que la disminución de las diferencias entre las tasa de ocupación masculina y femenina se debe más a la persistente segregación ocupacional que al incremento de empleo de las mujeres, que además ha descendido en un punto durante el periodo 2005 y 2012.

Durante los primeros años de la crisis, **el incremento del paro** ha sido más elevado entre los hombres que entre las mujeres, pero la tendencia **se ha invertido en los dos últimos años, pasando a afectar en mayor medida a las mujeres que a los hombres**.

La tasa de paro entre las mujeres, que sigue siendo de las más elevadas en Europa supera a la de los hombres (un 25,38% en 2012 de mujeres, frente a un 24,73% de hombres) y aunque podría parecer que son muy similares, no es posible hacer esta afirmación, ya que si las tasas de actividad de hombres y mujeres fueran muy parecidas, habría aproximadamente 2 millones más de paradas que se sumarían a los más de 2 millones y medio existentes, y la tasa de paro femenino se incrementaría hasta casi un 40%.

En cuanto al tipo de empleo, la precariedad sigue afectando en mayor medida a mujeres que a hombres. **En 2012 la contratación indefinida masculina sigue superando a la femenina y la contratación temporal femenina continúa siendo superior a la masculina**.

El 76% de la contratación a tiempo parcial está formado por mujeres, del empleo total femenino en 2012, el 24,5% corresponde a contratos a tiempo parcial, mientras que para los hombres sólo alcanza el 6,6%.

Así mismo las diferencias entre hombres y mujeres en relación con el empleo a tiempo completo siguen siendo importantes. **Del total del empleo masculino, el 93,4% lo es a tiempo completo, mientras que para las mujeres sólo representa el 75,5% del empleo total de las mujeres**.

El empeoramiento en la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral influye negativamente en la participación de las mujeres en el mundo laboral. Con la crisis y tras las medidas adoptadas por el Gobierno de recortes en el gasto público y en derechos laborales, la situación se agrava.

Durante los años de crisis se **ha experimentado un ligero descenso progresivo a la baja en el disfrute de permisos y licencias** por maternidad, paternidad y excedencias por cuidado de hijos, y además la mayoría de los permisos de maternidad y excedencias por cuidado de hijos siguen siendo ejercitados por mujeres.



En 2011, más del 98% de los permisos de maternidad con prestación económica corresponde a permisos disfrutados exclusivamente por la madre, frente a tan sólo 1,8% que han sido disfrutados por el padre.

Del total de excedencias por cuidado de hijos, casi el 94% fueron ejercitadas por mujeres.

El descenso en los permisos de paternidad de 279.756 en 2008 a 269.715 en 2011, tras la paralización legal del incremento en la duración del mismo, junto con la supresión de buena parte de servicios públicos destinados a facilitar la atención y cuidado de menores y personas dependientes, no son los mejores datos para poder hablar de mejoras en la corresponsabilidad, sino todo lo contrario.

Como consecuencia de todo ello y de las dificultades que tienen las mujeres para compatibilizar el trabajo familiar y laboral, **las mujeres continúan incrementando la edad media de la maternidad, alcanzando ya en 2011 la edad media de más de 32 años**, lo que suele tener una incidencia en el descenso de hijos que se tienen.

Y la tasa de natalidad sigue descendiendo, alcanzando un 9,36% en 2011, situándonos al mismo nivel del año 1995.

Debemos recordar que las consecuencias del descenso de la natalidad redundan en perjuicio de toda la sociedad, en cuanto que este hecho no contribuye a la futura sostenibilidad de nuestra economía.

En cuanto a los datos sobre protección social, **sólo una quinta parte de las mujeres desempleadas perciben una prestación por desempleo del nivel contributivo**. Consecuencia de su situación en el mercado laboral, muy pocas mujeres pueden acceder al desempleo contributivo. De las 2.670.200 mujeres en el paro a finales del año 2012, sólo un 21,74% de ellas, solamente 580.600 mujeres han reunido las condiciones necesarias para percibir una prestación de desempleo contributivo. Frente al 25,83% del total de hombres desempleados que perciben desempleo contributivo.

Otra quinta parte han pasado a percibir un subsidio por desempleo. En el nivel asistencial de desempleo, las tasas son muy similares los 646.900 hombres, suponen un 20,87% y las 539.000 mujeres un 20,21%.

Para quienes agotaron las vías del desempleo contributivo y asistencial, 220,378 mujeres **han accedido al Plan individual para mejorar la empleabilidad** del desempleo y así facilitar su inserción laboral (PREPARA). **Esta prestación representa un 8,25 % del total de desempleadas**. En el caso de los hombres el porcentaje sobre el total de desempleados es de un 9,05 %.